

EMISIÓN POSTAL EXTRAORDINARIA “CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE PABLO NERUDA”)

DECRETO No. 105-2004. Aprobado el 16 de Septiembre del 2004.

Publicado en La Gaceta No. 184 del 22 de Septiembre del 2004.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que Correos de Nicaragua S.A. ha solicitado la aprobación de la Emisión Postal Extraordinaria del año 2004 "Centenario del Nacimiento de Pablo Neruda" la cual ha sido de previo aprobada por la Comisión Asesora de Filatelia de dicha Empresa, por Acuerdo Administrativo No. 052-2004 del siete de septiembre del año en curso, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Especies Postales y Filatélicas.

II

Que la solicitud introducida por Correos de Nicaragua S.A. a que se refiere el considerando anterior, está ajustado al Reglamento anteriormente señalado.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Se aprueba, la Emisión Postal Extraordinaria del año 2004 “**Centenario del Nacimiento de Pablo Neruda**” que a continuación se detalla:

Nombre de la Emisión :**Centenario del Nacimiento de Pablo Neruda**

Fecha de Circulación :16 de Noviembre

No. de Valores :uno

Tiraje :20,000 sellos

Pliego de :50 sellos

Tamaño del sello :30 x 40 mm

Valor Facial :C\$7.50

Perforación :13.1/2

Papel :PVA engomado 110 g.

Impresión :Offset Litografía

Característica de la emisión :un sello

Numeración requerida :en pliego

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciséis de septiembre del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

+++++